

SECCIÓN QUINTA

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Núm. 2.922

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza por el que se notifica la citación para efectuar el pago de expediente de expropiación forzosa de los bienes afectados por las obras que se citan. (Expte. AT 92/2002).

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa y 49 de su Reglamento, en relación con el artículo 32 del Reglamento sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se señala el día, la hora y la sede de la Alcaldía de la localidad que se indican en el anexo de este anuncio para efectuar el pago del expediente de expropiación por el establecimiento de una línea eléctrica aérea "SET P.E. Sierra de la Virgen - SET La Charluca" a 132 kV, en los términos municipales de Calatayud, Torralba de Ribota, Aniñón y Sestrica, cuyo beneficiario es Explotaciones Eólicas Sierra de la Virgen, S.A., y los expropiados los que se detallan en el anexo de esta notificación.

A dicho acto deberán asistir inexcusablemente el representante de la Administración, el alcalde o concejal en quien delegue y secretario del Ayuntamiento correspondiente, el representante de la empresa beneficiaria y los propietarios afectados. Además los interesados deberán asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad.

Esta notificación se publicará en el BOPZ y en el "Boletín Oficial del Estado", se expondrá en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Calatayud, Torralba de Ribota y Sestrica" y se notificará a los interesados directamente mediante la oportuna cédula de citación individual.

Zaragoza, 23 de marzo de 2017. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

ANEXO

CONVOCATORIA DE LOS TITULARES DE LOS BIENES AFECTADOS

Finca	Afectado	Localidad de pago	Día	Hora	T.M.	Polligono	Parcela
Z-CA-3	Mariano Gran Martínez	Calatayud	07/06/2017	9:00	Calatayud	29	94
Z-CA-5	Santiago Asensio Gil	Calatayud	07/06/2017	9:00	Calatayud	29	180
Z-CA-6 y 7	Manuel Gimeno Duran	Calatayud	07/06/2017	9:00	Calatayud	29-29	179-163
Z-CA-11	Casimiro Ruiseco Calavia	Calatayud	07/06/2017	9:00	Calatayud	29	73
Z-CA-16	Hdros. de Felipe Melús Monreal	Calatayud	07/06/2017	9:30	Calatayud	29	59
Z-CA-20	Vda. de Alonso Gil Ramón	Calatayud	07/06/2017	9:00	Calatayud	28	31
Z-CA-23	Rafael Garde Erikson	Calatayud	07/06/2017	9:30	Calatayud	28	22
Z-CA-25, 26 y 27	S.A.T. nº 6931	Calatayud	07/06/2017	10:00	Calatayud	27-27-27	194-219-218
Z-CA-35	Manuel Ibañez Gimeno	Calatayud	07/06/2017	10:00	Calatayud	26	372
Z-CA-36	Felix Pablo Marqueta	Calatayud	07/06/2017	10:00	Calatayud	26	371
Z-CA-40, 43 y 44	Julian Aparicio Torcal	Calatayud	07/06/2017	10:00	Calatayud	26-26-26	294-270-268
Z-CA-45	Carmen Alba Yague	Calatayud	07/06/2017	10:00	Calatayud	26	261
Z-CA-56	Carmen Gimeno García y otros	Calatayud	07/06/2017	10:00	Calatayud	23	19
Z-CA-57	Jaime Melendo Amela y Hnas.	Calatayud	07/06/2017	10:30	Calatayud	23-25	20-66
Z-CA-59	Carmen Lafuente Hernández	Calatayud	07/06/2017	10:30	Calatayud	24	77
Z-CA-59BIS	Pablo Condon Condon	Calatayud	07/06/2017	11:00	Calatayud	24	82
Z-CA-66	Carmen y Victor López Torcaz	Calatayud	07/06/2017	11:00	Calatayud	24	144
Z-CA-73	Enrique Epifanio Chueca Hernández	Calatayud	07/06/2017	11:00	Calatayud	24	128
Z-CA-73/1	Mª Pilar Chueca Gormaz	Calatayud	07/06/2017	11:30	Calatayud	24	353
Z-CA-77	Hnos. Gómez Giménez	Calatayud	07/06/2017	11:30	Calatayud	24	99
Z-CA-87	Manuel de Luis Moreno	Calatayud	07/06/2017	11:30	Calatayud	25	105
Z-CA-88	Hector Gómez-Pastrana Ibarra	Calatayud	07/06/2017	12:00	Calatayud	25	106
Z-CA-89	Elias Minguijón Ramos	Calatayud	07/06/2017	12:00	Calatayud	25	108
Z-CA-94	José Mª Blanc Martí	Calatayud	07/06/2017	12:00	Calatayud	25	274
Z-CA-95	José Luis Domínguez Gil	Calatayud	07/06/2017	12:30	Calatayud	12	62
Z-CA-96	Carmen Balmaseda Martínez de la Mata	Calatayud	07/06/2017	12:30	Calatayud	12	63
Z-CA-98	Hdros. de Victorio Martínez Gil	Calatayud	07/06/2017	12:30	Calatayud	13	72
Z-CA-99	Cecilia Calvo Catalán	Calatayud	07/06/2017	12:30	Calatayud	13	71
Z-CA-100	Mariano, José y Narciso Gil Clemente	Calatayud	07/06/2017	12:30	Calatayud	12	11
Z-CA-102 y 105	Mª Gloria López Serrano	Calatayud	07/06/2017	12:30	Calatayud	12-12	206-195
Z-CA-107	Concepción de la Hoz Bel, Hnos. y otros	Calatayud	07/06/2017	12:30	Calatayud	12	3
Z-CA-108, 109, 112, 113 y 117	Valdelachina, S.A.	Calatayud	07/06/2017	13:00	Calatayud	6-9-6-9-6	42-1-242-200-238

Finca	Afectado	Localidad de pago	Día	Hora	T.M.	Polligono	Parcela
Z-CA-123 y 124	Angel Sánchez Chueca y otros	Calatayud	07/06/2017	12:30	Calatayud	6-6	189-188
Z-CA-126 y 127	Felix Melero Guillen	Calatayud	07/06/2017	12:30	Calatayud	5-5	161-164
Z-CA-131	Desconocido	Calatayud	07/06/2017	13:00	Calatayud	5	78
Z-CA-135	Victoriano Martínez Cortés	Calatayud	07/06/2017	12:30	Calatayud	5	146
Z-CA-141	Juan Ibañez Royo	Calatayud	07/06/2017	13:00	Calatayud	5	134
Z-CA-142	Antonio Lahoz Frances	Calatayud	07/06/2017	13:00	Calatayud	5	133
Z-CA-143	Juan Torres Caballero, Josefina Sousa Seara	Calatayud	07/06/2017	13:00	Calatayud	5	120
Z-CA-146	José Becerri Gran	Calatayud	07/06/2017	13:00	Calatayud	5	227
Z-CA-149	Francisco Ibáñez Ibáñez	Calatayud	07/06/2017	13:00	Calatayud	5	4
Z-TO-12	María Luisa Langa Fuster	Torralba de Ribota	08/06/2017	10:00	Torralba de Ribota	5	32
Z-TO-70	Desconocido	Torralba de Ribota	08/06/2017	10:00	Torralba de Ribota	11	422
Z-TO-74	Francisco Gonzalo Becerri	Torralba de Ribota	08/06/2017	10:00	Torralba de Ribota	11	201
Z-TO-76	Isidoro Alejandro Ciria	Torralba de Ribota	08/06/2017	10:00	Torralba de Ribota	11	328
Z-TO-79	Mariano Mallen Rubio	Torralba de Ribota	08/06/2017	10:00	Torralba de Ribota	11	195
Z-SE-10	Hdros. de Milagros López Joven	Séstrica	08/06/2017	12:15	Séstrica	109	78
Z-SE-13	Hdros. de Epifanio Perales Arévalo	Séstrica	08/06/2017	12:15	Séstrica	109	82
Z-SE-16	Hdros. de Francisca Melus Arévalo	Séstrica	08/06/2017	12:15	Séstrica	109	140

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALMONACID DE LA SIERRA

Núm. 4.034

Transcurrido el plazo de exposición al público (BOPZ núm. 69, de 25 de marzo de 2017) sin que se hayan presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de diciembre de 2016 relativo a la modificación de la Ordenanza fiscal número 1.

En cumplimiento del artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica como anexo el texto modificado de la Ordenanza, haciéndose constar que el resto del articulado de las mismas permanece invariable.

Almonacid de la Sierra, a 5 de mayo de 2017. — El alcalde-presidente, Francisco Compés Martínez.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL QUE SE MODIFICA

NÚMERO 1, IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

«[...] Art. 2.º Exenciones.

1. En razón de criterios [...]:

- Urbanos cuya cuota líquida sea inferior a 3 euros.
- Rústicos cuya cuota líquida sea inferior a 3 euros [...].

[...] Art. 3.º Tipo de gravamen.

El tipo de gravamen del impuesto será:

- Para los bienes inmuebles urbanos, del 0,50% [...].

Art. 5.º Bonificaciones establecidas por esta Corporación.

[...] 4. Establecer una bonificación del 90% de la cuota íntegra del impuesto a favor de los bienes inmuebles urbanos ubicados en zonas del municipio que a continuación se enumeran, que conforme a la legislación y planeamiento urbanísticos corresponden a bolsas de suelos urbanos que no están consolidados por la edificación.

Las áreas o zonas serán las siguientes:

- Los suelos no consolidados por la edificación.
- Zonas verdes privadas [...].

Disposición final única. — Aprobación y entrada en vigor de la Ordenanza fiscal.

La presente modificación de la Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2016, entrará en vigor al día siguiente de su completa publicación en el BOPZ, siendo de aplicación a partir del 1 de enero de 2017, y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresas.

CALATAYUD

Núm. 3.947

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don David García Navarro, en representación de Gas y Biomasa, S.L., en solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para limpieza y alquiler de

sanitarios portátiles con emplazamiento en Ronda Campiles, núm. 65, de esta localidad.

Durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOPZ, el expediente se halla a disposición del público en el Área de Medio Ambiente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Calatayud, a 26 de abril de 2017. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CALCENA

Núm. 4.094

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2017, comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2017

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe
I	Gastos de personal	26.650,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	83.000,00
III	Gastos financieros	2.000,00
IV	Transferencias corrientes	1.000,00
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
VI	Inversiones reales	80.221,08
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	192.871,08

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe
I	Impuestos directos	24.700,00
II	Impuestos indirectos	100,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.861,62
IV	Transferencias corrientes	33.400,00
V	Ingresos patrimoniales	30.870,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	83.939,46
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	192.871,08

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo A, escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional, en agrupación con los Ayuntamientos de Trasobares y Oseja.

B) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

—Una plaza de oficial-administrativa.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Calcena, a 2 de mayo de 2017. — El alcalde, Mariano Miguel San Claudio.

COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD

Núm. 3.978

EXTRACTO de la resolución de 2 de mayo de 2017 por la que se convocan ayudas correspondientes a Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón. Temporada 2016-2017.

BDNS (identif.): 345401.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.mingap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. — *Beneficiarios.*

1.1 Pueden optar a las subvenciones de los diferentes programas objeto de regulación por esta normativa todas las AMPA, colegios-institutos de educación infantil, primaria y/o secundaria (públicos, concertados y privados), clubes o asociaciones deportivas sin ánimo de lucro con equipos

y deportistas en la Comarca de la Comunidad de Calatayud con edades convocadas por los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón (a partir de ahora, JDEEA), que hayan estado dados de alta en la Mutualidad General Deportiva a lo largo de la presente temporada y hayan participado en ella en sus diferentes calendarios de competición.

1.2 Concretamente, pueden ser destinatarios de los diferentes programas de ayuda las siguientes entidades:

a) Programa A: AMPA, colegios-institutos de educación infantil, primaria y/o secundaria (públicos, concertados y privados), clubes o asociaciones deportivas sin ánimo de lucro con equipos en la Comarca de la Comunidad de Calatayud que participen en ligas de deportes de equipo de niveles A, B o C dentro de los deportes convocados por los JDEEA.

b) Programa B: AMPA, colegios-institutos de educación infantil, primaria y/o secundaria (públicos, concertados y privados), clubes o asociaciones deportivas sin ánimo de lucro con equipos o deportistas de especialidad individual en la Comarca de la Comunidad de Calatayud que participen en competiciones dentro de los deportes convocados por los JDEEA.

c) Programa C: AMPA, colegios-institutos de educación infantil, primaria y/o secundaria (públicos, concertados y privados), clubes o asociaciones deportivas sin ánimo de lucro con equipos o deportistas de deporte especial o adaptado en la Comarca de la Comunidad de Calatayud que participen en ligas de deportes de equipo o competiciones dentro de los deportes convocados por los JDEEA.

Segundo. — *Objeto.*

El objeto de la presente normativa es regular el procedimiento para la concesión de subvenciones dirigidas a sufragar los gastos correspondientes a desplazamientos, Mutualidad General Deportiva y arbitrajes de los JDEEA que convoca la Dirección General de Deportes del Gobierno de Aragón para la temporada deportiva 2016-2017.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se realiza con sujeción a lo dispuesto en la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Comarca de la Comunidad de Calatayud (BOPZ núm. 146, de 28 de junio de 2016).

Cuarto. — *Cuantía.*

4.1 Las subvenciones concedidas se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria "5.341.48001. Deportes. Juegos Escolares" del presupuesto de la Comarca de la Comunidad para el ejercicio 2017 vista inicialmente (cuya cuantía asciende a 10.000 euros), o en sus modificaciones debidamente aprobadas. Este importe es meramente estimativo, quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión. Si el crédito presupuestario que resulte definitivamente aprobado fuera superior a la cuantía inicialmente estimada, se podrá aplicar a la convocatoria tras la aprobación del correspondiente expediente de autorización de mayor gasto con carácter previo o simultáneo, sin necesidad de una nueva convocatoria. Asimismo se declara ampliable este crédito, de conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, del Reglamento General de Subvenciones, hasta un límite de 12.000 euros.

Las subvenciones concedidas solo financiarán hasta el 80% de la actividad subvencionable.

Si el beneficiario percibe más ayudas públicas para la misma actividad, la suma de las mismas no puede suponer más del 80% del coste de la actividad subvencionada. Si la suma de las ayudas públicas los superase, la aportación de la Comarca de la Comunidad de Calatayud se reducirá hasta cumplir con ese porcentaje.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes de subvención, ajustadas a los modelos que figuran en anexos, se dirigirán al ilustrísimo señor presidente de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, acompañadas por la documentación preceptiva señalada en las presentes bases, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de extracto de la convocatoria en el BOPZ.

El texto completo de las presentes bases se podrá consultar en la página web de la Base Nacional de Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y en la página web de la Comarca de la Comunidad de Calatayud.

La presentación de solicitudes se realizará, bien ante el Registro General de la Comarca de la Comunidad de Calatayud o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Calatayud, a 2 de mayo de 2017. — El presidente, Ramón Duce Maestro.

COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD

Núm. 3.987

EXTRACTO de la resolución de 2 de mayo de 2017 por la que se convocan ayudas correspondientes al Circuito Cultural Comarcal 2017.

BDNS (identif.): 345411.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.mingap.gob.es/bdnstrans/index>).